

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

NUM. 6 — 4291 lirla de Abril 1924 — LX OÑA



ORIHUELA

Imprenta de Vda. de C. Payá

1924

BIBLIOTECA P...
Y ARCH...

Sección Oficial

Obispado de Orihuela: Instrucción Pastoral sobre el mes de Mayo y congregaciones marianas, pág. 105.—**Secretaría de Cámara y Gobierno:** Circulares—I Sobre horario legal, 110.—II Prórroga de Edicto para la provisión de Organista de Alicante, 111.—Nombramientos.—Créditos para Reparación de Templos, 111.—Colectas Diocesanas, 112.—**Visita General Eclesiástica:** Relación de cuentas aprobadas.—Unión Misional del Clero: Relación de inscritos, 113.—Obra de la Santa Infancia: Su organización y fundación, 114.—Colectas del año 1923, 115.—**Secretariado Diocesano de Acción Católica:** Distribución de la parte correspondiente de la colecta del día de la Buena Prensa entre las publicaciones y obras diocesanas, 116.

Disposiciones del poder civil

R. D.—Ley de 8 de Marzo sobre estatuto municipal, 117.—R. D. de 29 de Marzo sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército, 118.—Patronato de la O. P. de los Santos Lugares de Jerusalén: Cuenta de lo recaudado en el año 1923, 120.

Ecos de Roma

Discurso de S. S. Pío XI en el Consistorio de Marzo, 121.

Crónica Nacional

La Cruzada de la prensa, 130.—Certamen científico en Salamanca, 130.

Vida Diocesana

La Marina:—Ejercicios en las Salinas del Bras del Port, 131.

Bibliografía: Anuario Eclesiástico.—«Ora et Labora».—La Libertad de Enseñanza, por el P. Restrepo, S. J..

Necrología, 132.

Toda la correspondencia oficial para las oficinas de la Curia se dirigirá en la forma siguiente:

S. O.

*Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis
Palacio Episcopal de*

ORIHUELA

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

INSTRUCCIÓN PASTORAL

sobre el mes de Mayo y Asociaciones de

Hijas de María, y de la Inmaculada

y de San Luis Gonzaga.

Siendo María la Madre más tierna y cariñosa que desde la cuna hasta el sepulcro nos acompaña solícita por los senderos de la vida, apartando con cuidado las espinas que lastiman nuestros pies, tomándonos en su dulce regazo cuando nos ve rendidos por la fatiga, templando con el rocío de su gracia el ardor de las pasiones y cubriéndonos en los mayores peligros con el escudo invulnerable de su poderosa y eficazísima protección, es natural que el pueblo cristiano ofrezca en todo tiempo en los altares de la Virgen el homenaje de su gratitud y el tributo de su amor. Pues si los habitantes de Betulia no cesaban de loar y bendecir a

su heroína por haber salvado con la muerte del tirano el honor y la libertad de su pueblo, con mayor motivo deben florecer continuamente en los labios de los creyentes, elogios y alabanzas y bendiciones a la Reina de los Cielos, quien no sólo cooperó al rescate de la Humanidad ofreciendo en el ara de la Cruz a su hijo benditísimo en estipendio de nuestros pecados, sino que constantemente, merced a su valiosísima intercesión, sentimos quebrantarse las cadenas de nuestra esclavitud, porque Ella es la que, a través de los siglos aparece siempre como la debeladora del espíritu del mal, cualquiera que sea la forma que éste adopte para seducir y tiranizar a los mortales.

Por eso la Iglesia desea que los devotos de María emulen por honrarla, servirla y obsequiarla todos los días del año, como todos los días sirven los vasallos a su rey, obsequian los amantes a su amada y honran los buenos hijos la memoria venerable de sus padres.

Sin embargo hay un mes en el año saturado de poesía en que parece más suave el césped de los prados, más verde el follaje de las florestas, más encantadores los lirios de los valles, más musical el murmullo de los torrentes más alegre el gorjeo de las aves, más delicados los tintes de la aurora, más bellos los paisajes, más plácidos los ocasos, más diáfana la atmosfera, más sereno el cielo y más azul el azul del firmamento, y este es el mes que por razón de su admirable analogía y expresivo simbolismo ha consagrado de modo especial la liturgia cristiana a la Reina de la belleza y Madre del Amor Hermoso.

En este mes mariano por excelencia que ya se aproxima esperamos, venerables sacerdotes y amados fieles, que habéis de rivalizar en promover la devoción y el culto a la Santísima Virgen, celebrando con la mayor solemnidad posible, dados los medios con que cuente cada Parroquia, los ejercicios tan piadosos como poéticos llamados «Flores de Mayo.»

Mucho agradece María los primores de sus devotos cuando adornan con flores sus altares, iluminan con pro-

fusión de luces sus camarines, prenden joyas en el manto de sus imágenes y entonan himnos en su loa; pero más que las joyas de oro y plata engastadas de brillantes, agradece todavía los tesoros inestimables del espíritu; más que la cadencia de voces angélicas el ritmo de los corazones amantes; y más que las flores de la naturaleza, las virtudes, flores de la gracia entre las cuales, según San Bernardo, le son singularmente gratas, la violeta de la humildad, el lirio de la castidad y la rosa de la caridad.— *Viola humilitatis, liliun castitatis et rosa caritatis.*

Mas no podemos olvidar que María es Reina y como tal desea tener su Corte y ha de estimar, sobre todas, la ofrenda que de ella reciba. Por esta razón aprovechamos la oportunidad que nos ofrece la intención general del apostolado de la Oración en este mes de Mayo aprobada y bendecida por Su Santidad para encarecer con el mayor interés la conveniencia de erigir en las parroquias, donde no las hubiere las asociaciones de Hijas de María, y de la Inmaculada y San Luis Gonzaga y de vitalizarlas donde estuvieren erigidas, no dudando que este es el mejor homenaje que pueden tributar los pueblos a la Madre de Dios y a la vez el medio más eficaz para atraer sobre sí las bendiciones del Cielo.

Un grupo de jóvenes de uno y otro sexo que por amor a la Virgen se inscriben en sus milicias sagradas, vestidos con sus libreas se acercan mensualmente a recibir en acto colectivo al Dios de la eucaristia y con aplauso y admiración de todos los fieles toman parte en los himnos litúrgicos siendo como las directoras del canto popular que tanto realza el esplendor del culto y extendiendo la acción del apostolado acuden a instruir a los niños y niñas en los centros catequistas para formar una generación que sepa creer, rezar y arrodillarse, y viendo la pobreza de la Iglesia dedican algun rato de sus ocios a confeccionar o bordar alguna prenda destinada a cubrir las mas apremiantes necesidades; una asociación en estas condiciones, inspirada en estos principios, animada por tan buen espíritu, con esta

amplitud de miras, dispuesta a ejercitarse en toda clase de obras y prácticas de celo; creemos firmemente que, si el pueblo es piadoso, ella constituye el mejor ornamento de su piedad, y, si indiferente, es un foco de vida cristiana que irradiando la luz de su ejemplo, el calor de su fervor y el perfume de su virtud, llegará a transformar la Parroquia; por que si toda congregación mariana es una escuela de salud, como dice Benedicto XIII, o una Academia de virtud como afirma San Alfonso María de Liguorio, por fuerza habrán de sentir todas las parroquias la influencia saludable y altamente bienhechora de las Hijas de María y de los Congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Deseando, pues, por nuestra parte secundar las intenciones del Pontífice reinante fomentado la erección y desarrollo de tan beneficiosas Asociaciones de perseverancia, venimos en disponer lo siguiente:

1.º Que se erija canónicamente en todas las Parroquias de nuestra Diócesis, donde aun no estuviere establecida, la Asociación de Hijas de María, y que por todos los medios que le sugieras su celo procuren los Sres. Directores de Hijas de Maria intensificar la vida social y espiritual de sus Congregaciones marianas, orientando su actuación no en un sentido puramente cultural sino también de actividad exterior con obras de piedad y caridad, especialmente la catequesis, la propaganda de los Ejercicios espirituales, divulgación de la buena prensa, visita de pobres y enfermos, obras misionales, de enseñanza y organización social y todas aquellas que comprende una bien entendida acción católica.

2.º Que asimismo en todas las Parroquias se erija a la mayor brevedad una Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga (o el titular secundario que los señores Párrocos estimaren más oportuno), a cuyo efecto Nos presentarán oportunamente la instancia y dos ejemplares del Reglamento por el que hayan de regirse, abarcando los mismos fines indicados en el apartado precedente.

3.º Los cultos ordinarios y extraordinarios de la Con-

gregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga se señalarán siempre en día distinto del en que celebren los suyos las Hijas de María.

4.º En las localidades de más de una parroquia, en las cuales no existiere ninguna Congregación Mariana, se erigirá por ahora una sola Congregación de Hijas de María y otra de la Inmaculada y S. Luis Gonzaga en la Parroquia arciprestal con secciones, más adelante, en las demás parroquias, regidas por un Sacerdote de las mismas, pero ajustándose al Reglamento general.

5.º En aquellas poblaciones donde estuvieren ya erigidas las Congregaciones Marianas con carácter extra-parroquial, continuarán como hasta el presente en las Iglesias donde se hallaren canónicamente establecidas, pudiendo los Sres. Párrocos, puestos de acuerdo con el Director local de las mismas Congregaciones, proponernos por conducto del Moderador diocesano respectivo la conveniencia que pudiera haber en el establecimiento de Secciones en sus propias parroquias.

6.º Para promover el más eficaz desenvolvimiento de las Congregaciones Marianas en Nuestra Diócesis, nombramos Moderador General Diocesano de las Hijas de María al Rdo. P. Director de la Asociación de Hijas de María de Orihuela y para los Congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga al Rdo. P. Director de dicha Congregación de Alicante.

7.º Para facilitar la fundación de las mismas y la preparación de sus Reglamentos, a los Sres. Párrocos que lo deseen, se les proporcionará por Nuestro Secretariado Diocesano de Acción Católica un Reglamento-tipo en el que podrán introducir las modificaciones que aconsejaren las circunstancias y necesidades locales.

8.º Los Rdos. Sres. Párrocos y demás encargados de cura de almas leerán a sus feligreses la presente Instrucción en todas las Misas el domingo siguiente a su recepción.

Finalmente exhortamos encarecidamente a nuestros

venerables Párrocos, Ecónomos, Coadjutores y demás cooperadores en la cura de almas, a que celebren con la mayor solemnidad posible, los cultos del presente mes de María facultándoles a este fin para que pueda exponerse públicamente el Santísimo Sacramento los Domingos y días Festivos en todas las Iglesias aun no parroquiales donde se celebrare el Ejercicio del mes de María a condición de que se ajusten a las normas trazadas en las prescripciones generales para el corriente año (pág. 7. B. O. 1924) y concedemos 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada a los fieles de nuestra Diócesis por cada vez que asistan al ejercicio de las Flores.

Dada en Orihuela a 30 de abril de 1924.



† *Javier, Obispo de Orihuela.*

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

CIRCULARES

I.—Sobre horario legal.

La Gaceta de Madrid publicó el día 14 de los corrientes un R. D., que dice así:

«A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, vengo en decretar lo siguiente:—Art. 1.º El día 16 del corriente mes de abril, a las veintitres horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.—Art. 2.º El primer sábado de Octubre próximo, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.—....Dado en Palacio a 7 de abril de 1924.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

De orden de S. Excia. Rvma. el Obispo, mi Señor, el precedente R. D. será observado en los actos del culto y funciones públicas y en todos los demás en que pueda tener intervención el elemento oficial civil, y—a menos de su expresa licencia—en las Misas «*de punto*» en días de precepto.

Para el rezo del oficio divino, celebración de la Santa Misa, ayuno para la Sagrada Comunión y para las abstinencias y los ayunos se puede libremente seguir o el tiempo y hora local (ya verdadero, ya medio) o el legal (como este de que se trata), a tenor del canon 33.

II.—Prórroga de Edicto para la oposición al Beneficio con cargo de Organista, vacante en la I. I. Colegiata de Alicante.

Habiendo quedado desierta la oposición al Beneficio con cargo de Organista, vacante en la I. I. Colegiata de Alicante y anunciada por edicto, fecha veintiocho de enero del corriente año, el Exmo. y Rdmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Irastorza y Loinaz, Obispo de esta Diócesis, ha prorrogado dicho edicto por el término de treinta días que terminan el 30 de Mayo próximo.

NOMBRAMIENTOS

Su Excia. Rdma. ha tenido a bien hacer los siguientes:

Arcipreste de Muchamiel.—Lic. D. Ignacio López Castroverde.

Teniente Arcipreste de Alicante.—Dr. D. Francisco Antón Tarí.

Coadjutor de Ntra. Sra. de Gracia, Alicante.—D. José Asencio Campello.

Consiliario de la «Casa del Trabajo», de Novelda.—Don Manuel Mira Payá.

CRÉDITOS

concedidos por el Estado para construcción y reparación de Templos de esta Diócesis.

1.º de Marzo 1924.—Parroquia de Crevillente.	5000 ptas.
10 de Abril.—Parroquia de Rojasles	3000 »
12 de Abril.—Parroquia de Granja de Rocamora.	3000 »

COLECTAS DIOCESANAS

Para la abolición de la esclavitud.—Día de la Epifanía.

Suma total (página 89) **Ptas. 257'70.**—Cantidad que se ha enviado a la Nunciatura Apostólica de Madrid.

Para los niños desvalidos de la Europa central.

Suma anterior (página 89) Ptas. 714'75.—Caudete, 2'50.—
Suma total **717'25 ptas.**

En dos veces se ha remitido esta cantidad al Eminentísimo Sr. Cardenal Primado de España.

N. B. Se recuerda a los Sres. Curas que el producto de las Colectas debe enviarse dentro del mes siguiente al día en que tuvieren lugar; tenganlo presente para la remisión de lo recaudado para los Stos. Lugares de Jerusalén.

Donativos en favor del Clero Alemán.

Suma anterior: (página 89) ptas. 501'60.

D, Pablo Díaz, 5.—D. José Teruel Norte, 5. — D. Antonio Lledo, 5. — D. Enrique Briet, 2. — D. José del Campo, 2.— D. Rafael del Campo, 2.—D. Eutrasino Martínez, 2.—D. José Rodenas, 2.—D. Casimiro Escrivá, 2—D. Santiago Amat, 2'50.
=Total **531'10.** (Se continuara)

Esta cantidad, ha sido remitida al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico para que la haga llegar a las augustas monos del Padre Santo.

Orihuela 30 de abril de 1924.

Dr. José M.^o Alcaraz

Canc.-Srio.

8000 ptas.
3000
3000

Visita General Eclesiástica

Relación de las cuentas aprobadas.

Lo han sido las de Fábrica y Casa-Abadía correspondientes al año 1923 de las Parroquias siguientes:

Orihuela: El Salvador y Sta. Justa; Aparecida, Bigastro Desamparados, Molins, Jacarilla, Matanza, Hurchillo, Murada, San Bartolomé; Alicante: San Nicolás, Sta. María, Misericordia, Ntra. Sra. de Gracia y San Juan Bautista; San Vicente, Ayora, Santa Lucía, Callosa, Redován, Cox, Granja de Rocamora, Benojúzar, Catral, Albatera, San Felipe, Rafal, Caudete, Dolores, Almoradí, Rojales, Formentera, Guardamar, Daya Nueva; Elche: Sta. María y El Salvador; Crevillente, Santapola, Molar, Valverde, Monóvar, Elda, Pinoso, Petrel, Salinas, Algueña, Casas del Señor, Muchamiel, San Juan, Busot, Campello, Villafranqueza, Tángel, Novelda, San Roque de id., Aspe, Agost, Monforte, Hondón de los Frailes, La Romana, Torrevecija, San Miguel de Salinas, Marquesa, Torremendo, Torrelamata, Pilar de la Horadada, Benijófar.

El Visitador General

Dr. Gaspar Archent

OBRAS MISIONALES

UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

Relación de los inscritos.

(Continuación)

Sr. D. Vicente Juan Ferrando, O; D. Domingo Aparicio Carrasco, O; D. Juan Gallart Villar, O; D. Enrique Llidó Lara; D. Daniel Martínez Molla; D. Ramón Ferreira Beltrá; R. Fr. José Jordá y Fr. Celestino Fernández, de la Residencia de PP. Franciscanos de Alicante; R. P. Fr. Juan Cervera, P. Carmelo Pastor, P. Bautista Feliú, P. Avestano Graboleda P. Elias Bañón, P. Alberto Marco, P. Rafael Sarriá, de la Comunidad de PP. Carmelitas de Caudete.

Los PP. Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Novelda comunican a esta Secretaría estar ya inscritos colectivamente a la U. M. en Burgos.

Se ruega a los Sres. Sacerdotes, cuyos nombres no hubieren aparecido en las listas de Unión Misional, a pesar de haber enviado aviso de inscripción, y a aquellos, que no hayan recibido la cédula latina de inscripción o el Boletín Nacional de la U. M. lo pongan en conocimiento del Secretario del Consejo Diocesano para subsanar las faltas que hubiese.

Obra de la Santa Infancia

SU ORGANIZACIÓN Y FUNDACIÓN

En el número del 31 de Enero del Boletín del presente año expusimos la excelencia, naturaleza y medios con que la Obra de la Santa Infancia procura conseguir su fin cristiano y nobilísimo. Cuan alto y aventajado es este, tan fácil y sencilla es su organización y fundación. Los socios, pues, de esta Obra se agrupan en coros o series de doce, de los cuales uno es el colector o jefe destinado a cobrar las cuotas de los otros once: doce series forman una subdivisión y doce subdivisiones una división. Pero para que la Obra se considere establecida en un colegio, parroquia, casa o centro cualquiera basta que tenga una serie o coro de doce socios; los cuales gozarán de las indulgencias y otras gracias espirituales desde el momento que cumplan con los requisitos de la limosna mensual de cinco céntimos y del rezo diario del Avemaría y de la oracioncita: «¡Oh Virgen María, rogad por nosotros y por los pobrecitos niños infieles!».

Con esto ya se ve que no es mucho el trabajo que hechan sobre sí los párrocos o sacerdotes que deseen favorecer la Obra; porque les bastará encargarse o proponer su fundación a los Sres. Maestros y Maestras y a algunas señoras o señoritas, que no les será difícil encontrar y a cuyo cargo podrá correr, no solo la divulgación de la Obra tan del agrado de Dios, sino también el cobro de las pequeñas cuotas, si como sucederá algunas veces, no se dispusiese de colectores de entre los mismos asociados capacitados para ello: a los Sres. Curas o sacerdotes encargados de la Obra incumbirá la alta

dirección, la presidencia de la Junta de señoras y señoritas celadoras de la Obra, estimular el celo de las mismas y procurar el progreso de Asociación.

Estímulos para los asociados. A estos se les da una estampita-cédula de agregación a la Obra y una medallita: cada dos meses se entrega al colector de cada serie un ejemplar de la revista, titulada Anales de la Obra de la Santa Infancia, que ha de circular entre los asociados de la misma serie; de cada una de estas pública y anualmente se sortean tres asociados cuyos nombres los imponen los misioneros a los neófitos cuando los regeneran con las aguas del bautismo. Es también estímulo muy eficaz la celebración una o dos veces al año, de las fiestas que el Manual de la Obra señala junto con los ejercicios o actos con que aquellas se pueden tener. Este Manual, indispensable para el conocimiento de la Obra, así como folletos, hojas de inscripción y de propaganda, estampas de agregación y medallas se enviarán gratis al que las solicite al Director diocesano de la Obra de la Sta. Infancia.—Colegio de Sto. Domingo.

Autorizadas palabras de S.S. Benedicto XV de buena memoria.

A las madres: «De una madre que no sea solícita en inscribir sus hijos en la Santa Infancia se debe decir desgraciadamente que no da pruebas de amor de madre». Disc. 18 Junio 1916.

A los Directores de Colegio: Nos querriamos que el ser los niños acogidos a la sombra de Institutos y colegios privados, lejos de impedirlo, facilitase a los niños de nuestros tiempos la inscripción en la Santa Infancia». Disc. 18 Junio 1916.

A los Párrocos: «¿Quién podrá reconocer suficiente celo por el bien de las almas que les están confiadas, en aquel párroco que no hiciese conocer a sus feligreses uno de los medios más eficaces para dirigir y mantener a sus hijos sobre el recto sendero?». Disc. 18 Junio 1916. ¿Se podría recomendar con más calor y eficacia una obra que anualmente libra de la muerte temporal a millares de niños y abre las puertas del cielo a más de cuatrocientos mil?

P. Andrés Carrio S. J. Director-Diocesano

COLECTAS DEL AÑO 1923

CENTRO DE ALICANTE. DIRECTOR LOCAL: *P. Rafael Esplá S. J.*—MONJAS; 2

Congregantes María Inmaculada y S. Juan Berchmans, pesetas 15.—
Congregantes María Inmaculada y S. Estanislao de Kostka. 10.—Colegio
HH. Carmelitas, 16.—Academia del Sagrado Corazón de Jesús, 19'30.—

Colegio de D.^a A. Millán, 5'15.—Colegio de D.^a M. Solanich, 34'30.—Colegio de la Educación, 4.—Limosnas extraordinarias, 148'80.—Ptas. 252'55.

CENTRO de ORIHUELA. DIRECTOR: *P. Andrés Carrió S. J.*—Sto. DOMINGO

Alumnos internos, pesetas 93'10.—Alumnos y congregantes externos, 74'35.—Seminario Conciliar, 18'05.—Colegio de Jesús-Maria, 75.—Colegio de Ntra. Sra. de Lourdes, 20.—D.^a Isabel Manchón e hija Srta. Carmen Soto, 107'20.—Srta. Encarnación Vilella, 42'85.—Doñas Pilar Vidal y Rosario García, 49'50.—Srtas. Soledad Moreno, Mercedes Diego, Carmen Cases y Magdalena Sarabia, 33.—D.^a Carmen Meseguer y Srtas. Juana y Carmen Ezcurra y Manuela Rodríguez, 23'60.—Srtas. Isabel Ballesteros, Concha Gea, María Olmos y María Garriga, 34'20.—Srtas. Amparo Gil de Vergara, Carmen y Josefina Maseres y Asunción Pourtau, 10'80.—Para el rescate y bautismo de catorce niños, 35.—Donativos para la fiesta de la Obra, 76'30.—Ptas. 692'95.

MONÓVAR.—Colegio de la Divina Pastora, 13'60.—Remitido por don Juan Guillén, 10'50.—TORREVIEJA.—Srta. Maestra, María del Pilar Viudes, 16'25.—Remitido por D. José A. Meseguer, Alquerías, 22'85.—Recogido por la maestra Srta. María L. Abadía, 22'80.—Ptas. 86.—TOTAL: PTAS. 1031'50.

Gastos=de la fiesta celebrada en Orihuela el 6 de Enero de 1923:

Cintas para los lazos repartidos a los asociados, ptas. 20.—Imperdibles para los mismos, 8.—Setecientos programas con grabado a dos tintas, 17'50.—De envío, 1'45.—Deducidos gastos ptas. 46'95.

Total recogido por los dos centros y enviado el 6 de Febrero del presente año al centro Hispano-Americano de Vitoria, ptas. 984'55.

P. Andres Carrió S. J.-Director Diocesano

Secretariado Diocesano de Acción Católica

COLECTA DEL DÍA DE LA BUENA PRENSA

Por disposición de nuestro Rvmo. Prelado, los fondos existentes del 60 por 100 que se han de dedicar a las publicaciones y obras de Prensa diocesanos, recaudados en la Colecta del Día de la Buena Prensa del pasado año y que ascienden a *seiscientas ochenta y ocho pesetas con treinta céntimos* (B. O. 1923, página 233), se distribuyen en la siguiente forma:

La Hoja Parroquial, de Orihuela	50'00	ptas.
La Lectura Popular	50'00	»
El Oratorio Festivo	50'00	»
El Pueblo.	250'00	»
El Mensajero del Oratorio Festivo de Novelda	50'00	»
Venid a Mi, de Alicante	50'00	»
La Defensa, de Elche	100'00	»
Hoja Parroquial, de Monóvar	25'00	»
Sección de Prensa y Propaganda del Secretariado	63'30	»
TOTAL	688'30	ptas.

Todas estas publicaciones tienen Censor eclesiástico.

EL DIRECTOR,

Dr. Luis Armarcha

Disposiciones del poder civil

Real Decreto—Ley de 8 de Marzo de 1924 sobre estatuto municipal.

(Gaceta de Madrid del día siguiente, páginas 1218 a 1302)

Con el fin de que los Sres. Párrocos y encargados de Iglesias y los demás Sres. Sacerdotes conozcan lo que con ellos se relaciona en el nuevo estatuto municipal, se publican los siguientes artículos:

«... Artículo 85. Los cargos de Concejal, titular o suplente, son incompatibles... 3.º Con el estado eclesiástico y el de religioso profeso.

... Artículo 107. (En las poblaciones de menos de mil habitantes, representará y regirá a las Entidades locales una Junta compuesta de un Presidente y dos Vocales adjuntos llamada vecinal o parroquial, según los casos. Se constituirá por elección), verificándose (ésta) en el atrio parroquial, y en su defecto en la Escuela pública.

.... Artículo 353. (Sobre contribuciones por aumentos determinados de valor).... Cuando el coste total de las obras, instalaciones o servicios no fuere cubierto íntegramente por los propietarios que no gozaren de exención, las fincas exentas, excepción hecha de las Iglesias Catedrales y Parroquiales, anejos y ayudas de Parroquias.... serán objeto de un señalamiento especial.

.... Artículo 358. (Contribuciones especiales). Estarán exentas de estas contribuciones:.... 3.º Los edificios de las Iglesias Catedrales, Parroquiales y ayudas de parroquias. 4.º Las terrenos propiedad de la Iglesia y que ella destine a la construcción de los edificios designados en el número anterior mientras los dichos terrenos no sean objeto de ningún otro destino ni aprovechamiento.

.... Artículo 484. (Del repartimiento general). Serán Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del repartimiento: el Cura-párroco. ..

.... Artículo 492, Formadas las listas de los individuos con derecho electoral (para designar Vocales natos de las Comisiones de la parte personal del repartimiento) en la parroquia, serán expuestas al público, por término que no bajará de tres días, en el atrio de la respectiva iglesia y en la Casa Ayuntamiento.

.... Artículo 523. (En los Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4000 habitantes) el organismo encargado de evaluar las utilidades y asignar las cuotas individuales (del repartimiento) será en cada parroquia una Junta constituida por el Cura párroco, Presidente....»

Real Decreto de 29 de marzo de 1924 sobre reclutamiento y reemplazo del ejército.

(*Gaceta de Madrid* del día siguiente, páginas 1658 a 1672).

Transcribimos de este R. D. lo que hace referencia a los Ordenados in sacris y a la celebración del Matrimonio de los reclutas.

«Base primera.-I.) Los mozos que al corresponderles ingre-

sar en filas poseyeran cualquier título de determinada profesión útil y de aplicación para funciones especiales del Ejército y los ordenados *in sacris*, así como los profesos con derecho reconocido en las disposiciones vigentes, serán destinados, a su petición, a dichas funciones especiales por el tiempo que les corresponda servir en filas, utilizándose sus servicios en la forma que determinará el Reglamento para la ejecución de este Decreto-ley.

Base segunda. A) El servicio militar, a partir del ingreso de los mozos en Caja durará diez y ocho años, distribuidos en la siguiente forma: Primero. Reclutas en Caja (plazo variable).—Segundo. Primera situación de servicio activo (dos años).—Tercero. Segunda situación del servicio activo (disponibles, cuatro años).—Cuarto. Primera reserva (seis años).—Quinto, Segunda reserva (resto de los diez y ocho años).

C) Comprenderá la segunda situación de servicio activo: Primero: Los que hayan cumplido el plazo señalado en la primera situación de servicio activo.—Segundo. Los que hubieren obtenido prórrogas de incorporación a filas por razones de familia, si al cuarto año de alistados no han desaparecido las causas que las motivaron, y los excluidos temporalmente por estado de salud o insuficiencia física para el destino a filas, después de dos revisiones, que tendrán lugar el segundo y cuarto años de su alistamiento.

J) Los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimonio hasta su pase a la segunda situación del servicio activo.

Base décimotercera. O) Los individuos sujetos al servicio militar y que contravinieren lo dispuesto para contraer matrimonio, incurrirán en las penas que marca el Código de Justicia Militar.»

El Interventor,
Federico Pina

El Jefe de la Sección,
Gerardo Orsago

Patronato de la O. P. de los Ss. Lugares de Jerusalén

CUENTA de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1923, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
Albarracín	50'00	Mondoñedo	103'00
Almería	125'80	Orihuela	459'70
Astorga	1.739'50	Osma	451'10
Ávila	297'80	Palencia	85'00
Badajoz	100'00	Pamplona	3.849'85
Barcelona	570'15	Plasencia	29'00
Burgos	1.600'00	Salamanca	615'00
Cádiz	1.350'00	Segorbe	186'95
Calahorra	745'73	Segovia	313'30
Canarias	393'00	Sevilla	34.742'45
Cartagena	241'83	Sigüenza	143'75
Ciudad Real	437'00	Tarazona	224'75
Ciudad Rodrigo	172'00	Tarragona	150'00
Córdoba	490'00	Tenerife	363'55
Granada	600'00	Teruel	40'00
Guadix	224'75	Toledo	331'83
Huesca	39'00	Tortosa	10'00
Ibiza	84'15	Tudela	46'07
Jaca	257'00	Tuy	360'85
León	2.285'70	Valencia	3.149'50
Lérida	303'85	Valladolid	445'45
Lugo	1.695'55	Vich	1.000'00
Madrid	450'00	Vitoria	3.398'30
Málaga	505'62	Zamora	134'05
Mallorca	1.590'15	Zaragoza	500'00
Menorca	150'00		
		TOTAL.	67.632'03

NOTA:—No han rendido cuenta las Comisarias de Barbastro, Ceuta, Coria, Cuenca, Gerona, Jaén, Orense, Oviedo, Santander, Santiago y Urgel.

Importa esta cuenta las figuradas sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesetas con tres céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1924.

V.º B.º
El Jefe de la Sección,
Servando Crespo

El Interventor,
Federico Pino

Ecós de Roma

DISCURSO DE SU SANTIDAD PIO XI

EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL DIA 24 DE MARZO ULTIMO

Venerables Hermanos:

No sin gran placer Nuestro llega la ocasión varias veces al año de contemplar vuestra magnífica asamblea y hablaros en cumplimiento de Nuestro deber apostólico; mas la presente ocasión con más gusto la aprovechamos, por cuanto en unión vuestra Nos es permitido tanto volver Nuestro pensamiento a las enseñanzas y misterios cuaresmales, cuanto saludar, como con espíritu levantado a cosas más gozosas, las alegrías de la Pascua.

Considerada, como era justo, la sustancia de dichas santísimas cosas, toca manifestaros ya, venerables Hermanos, qué éxito y cuán gozoso hayan tenido las Letras Encíclicas *Máximam gravissimamque*, con las que, fechadas en el mismo día de la festividad de la Cátedra de Pedro en Roma, comunicábamos a los Obispos, clero y pueblo de Francia que al fin y de tal modo se había dado término al importantísimo asunto de las *Federaciones diocesanas*, que en adelante podrían establecerse por permitirlo y aun exhortar a ello Nosotros. Hemos dicho gozoso éxito, pues con asentimiento y muestras de público agradecimiento por parte del pueblo francés ha sido recibido lo que después de largo y profundo exámen pareció conveniente decidir. Pero, así como supera las merecidas alabanzas que se le puedan prodigar, así también Nos produjo increíble consuelo el ejemplo de singular adhesión y obediencia a la Sede Apostólica y al Vicario de Jesucristo que la Iglesia de Francia ha dado de nuevo, con gran admiración del orbe católico; prueba perenne de lo cual son no solo la carta Pastoral que el 6 del pasado mes dirigieron

y colectiva y unánimemente firmaron todos los Obispos de las diócesis de Francia al clero y pueblo de toda la nación, sino asimismo las cartas llenas de rendimiento que Nos mismo hemos recibido de cada uno de ellos. Ni ha ocurrido esto contra lo que Nos esperábamos y presumíamos; porque lo garantizaban los hechos de no muy distinta clase que habían acaecido en condiciones también difíciles para Francia durante el sacro Pontificado de Pío VII y Pío X. Mas, porque así previéramos que había de suceder, no por ello hemos obtenido un menor fruto de alegría con ese testimonio de piedad; y Nos place manifestar públicamente Nuestra gratitud a los Obispos y clero así como al pueblo de Francia en esta solemnidad del Consistorio, al que sabemos se dirigen de todas partes los rostros y miradas de todos. Entre tanto, Nos hemos informado del modo cómo semejantes Federaciones se pueden llevar a efecto más fácil y convenientemente; ciertamente hemos dado normas, y con gusto interponemos Nuestra autoridad siempre que fuere oportuno, pero en este asunto la dirección la dejamos, como es sabido, al arbitrio de los Obispos, según las varias circunstancias de cosas y lugares. Nos queremos referir al segundo aniversario de Nuestra elevación al Pontificado celebrado en todas partes con singular ejemplo de piedad, y al día ese que doquiera y en todos los países tan gentilmente se ha solido llamar «día del Pontífice»; en las cuales solemnidades han tomado parte no sólo las muchedumbres, sino aún los más caracterizados de las ciudades y aún los mismos jefes supremos de los gobiernos, manifestando de muchas maneras su afecto hacia Nos. Por éstos y tan grandes honores, pues, tributados con tanta solemnidad damos gracias a la benignidad de Dios y a la piedad de los hombres, gracias tanto mayores, cuanto al conocer fácilmente Nuestra miseria, creemos que no es más bien a Nos a quien se honra y alaba, sino a aquel Príncipe de los Pastores cuyas veces, divinamente, aunque sin merecerlo, se Nos ha concedido hacer en la tierra.

Verdaderamente gratas y unidas a la dignidad y utilidades del nombre católico son esas cosas; pero a ellas, venera-

bles Hermanos, no dejan de añadirse otras que Nos inducen a gran conmiseración y Nos conmueven.

Para enumerarlas brevemente no ha de faltar el recuerdo de aquellos varones religiosos y sacerdotes, a la cabeza de los cuales está el Arzobispo de Ochrida, Juan Bautista Cieplak, que privados de libertad padecen aún y sobrellevan las molestias y cadenas de una pública prisión. Ya que de otro modo no los podemos ayudar, recordamos nuevamente ante vuestra Corporación a estos hijos queridísimos Nuestros, a fin de ofrecerles este honor y consuelo tanto más ampliamente cuanto más largo se está haciendo su cautiverio; y su suerte no sólo deseamos que no la olviden todos los buenos, sino que perseveramos en encomendarla a aquellos en cuyas manos está y a los cuales parece que no carecemos en absoluto de algún derecho especial de intercesión ante ellos. Es además grande el número de aquellos que ansiosos de la verdad y de la caridad y sedientos de unidad y paz, desde la herejía y el cisma miran a Nos y a esta Sede Apostólica, como ovejas dispersas y descarriadas, que sientan la atracción del retillo de su dueño. Apenas si es preciso decir, con cuánta vehemencia deseamos abrazarlas; y si reiteradamente instadas por Nos, responden a la invitación del supremo y único Pastor: *Venite ad me omnes*, corriendo a reunirse con Nos, al punto hemos de dirigirles las paternales palabras: *Omnia mea, tua sunt*. En lo cual tendremos nuestra mayor gratitud para todos aquellos católicos que movidos de la gracia divina trabajaren por facilitar el camino de llegar a la verdadera fe a sus hermanos disidentes, destruyendo opiniones preconcebidas, exponiendo íntegra la doctrina católica y mostrando principalísimamente en sí aquella señal de los discípulos de Cristo que es la caridad. Vemos acudir a Nos finalmente numerosísimos huérfanos y abandonados de uno y otro sexo, débiles y enfermos, niños y ancianos, caídos en la miseria y la pobreza desde una dorada medianía muchas veces, y aun de la misma abundancia de riquezas, en demanda de algún socorro que mitigue sus angustias.

Y que aquella universal paternidad que Dios exigió a su

Vicario en la tierra es por todos reconocida, como por un sentido natural es señal de su grandeza y de su magnificencia sin par. Pero cuánta tristeza y angustias acarrearía al Romano Pontífice este mismo estricto deber de paternidad, si no hubiese quienes íntimamente conscientes de esa paternidad por que viven en casa del Padre suministrasen medios y recursos para atender a la necesidad de los desgraciados. Así, hijos Nuestros de todos los lugares de la tierra, que son, por providencia de Dios, ricos en bienes de fortuna, de tal modo miran por sus hermanos víctimas de la suerte adversa, que prefieren socorrerlos por conducto del Padre común. Y como con ello Nos conmovemos hondamente, hacemos presente a esos cooperadores y auxiliares de Nuestra beneficencia la gratitud de Nuestro espíritu; porque estimamos que la misericordia usada con tantos hijos Nuestros, es como empleada con Nos mismo.

o Pero parecería faltar algo en esta muestra de semejante gratitud si no recordásemos especialmente y a la vista de todo el mundo mostrásemos cuán gran parte han tenido en este certamen de caridad nuestros hijos de los Estados Unidos de América. Porque desde que la primera vez elevamos Nuestro clamor en favor de los niños rusos que perecían de hambre, los Obispos, el clero y el pueblo de dichos Estados nos ayudaron tan pronta, tan espléndidamente, que aunque de todas partes prestasen todos ayuda para atender a tan gran calamidad, sin embargo ellos entonces, y ahora perseverando, se han llevado la palma. Y si menguó un tanto esa fraternal competencia de liberalidad no bien disminuyeron las necesidades, bastó, cuando por todas partes asaltaron nuevas calamidades efecto de la miseria, que Nos hiciésemos presente a unos pocos lo duro del caso, para que por doquiera reviviera aquella porfía y de nuevo lloviesen de todas partes los auxilios pecuniarios y materiales según la diversa situación económica de cada uno. ¿Hay que decir que los referidos fieles de los Estados Unidos de América por lo que antes habían procedido como olvidadizos, con socorros tanto mayores ofrecidos en ayuda de los necesitados conservaron la

primacia que en largueza habían ya conquistado? Mas como no podamos expresar con palabras cuanta admiración llevó a Nuestro ánimo en esta desconocida y perpetuamente memorable avalancha de calamidades de los últimos tiempos esa no menos singular emulación de la caridad, dispusimos celebrarla con un hecho que como es, por la novedad de la cosa y de la ocasión, extraordinario y relacionado con los supremos grados mismos de la jerarquía eclesiástica, manifestase y tácitamente fuera como si declarase Nuestros sentimientos a los ojos de todos y principalmente de los ciudadanos de aquellas nobilísimas regiones. A saber: hemos pensado elevar al honor de la púrpura Romana a dos Obispos de los Estados Unidos de América, que por sus dotes de carácter y talento, por la extensión e importancia de cada una de sus diócesis, por el cuidadoso y notable cumplimiento de sus deberes pastorales se distinguen entre los Obispos de dichos Estados; cuyos nombres tardaremos unos momentos en manifestar, no sea que otros sucesos, aunque no todos agradables, que reclaman Nuestra atención, parezca que los pasamos en silencio.

Ahora, si miramos más en torno Nuestro, no podemos ciertamente menos de alegrarnos de que junto con la santísima Imagen de Cristo crucificado, signo y monumento de la redención humana, se haya restablecido con buen suspcio la enseñanza de la Doctrina Cristiana en las escuelas, donde los niños, tan amados por el Divino Maestro, aprenden los elementos de las letras y se forman desde sus primeros años en lo ordinario de la vida. Pero en este asunto no Nos es permitido, como quisiéramos, estar libres de toda intranquilidad; porque aunque confiamos que aquellos a quienes se encargue la reglamentación y enseñanza de semejantes nociones religiosas acometerán empresas de tanta importancia con preparación y sinceridad en consonancia con la conciencia de ese deber, sin embargo el mismo ministerio apostólico que Nos incumbe exige que conjuremos por las entrañas de Cristo a los venerables Hermanos los Obispos de Italia, al clero y a los padres y madres de familia para que no se descuiden confia-

dos ni consientan se les disminuya en nada su derecho natural de vigilar y de pedir lo que fuere necesario. Porque se ventila un asunto gravísimo, cuyas vicisitudes y peligros redundan en gran parte en ellos mismos, puesto que de ello depende no tanto la suerte de la Iglesia destinada por promesa divina a ser inmortal y no desaparecer en todo el orbe de la tierra, cuanto el bien de las familias y de la sociedad civil y aun del mismo Estado. Porque no puede el Estado recolectar sino lo mismo que antes hubiere sembrado, verdad o error, verdadera fe de Cristo o maldad pagana, culto en una palabra humano o detestable barbarie, por afamado que sea por su esplendor externo y disfrazado que esté con exquisitísimos adornos que el curso moderno de las cosas y el progreso ha introducido.

Añádese a esto que no solo sentimos cuidados y preocupaciones, como antes dijimos, sino también tristeza a causa de los odios de los ciudadanos entre sí, y principalmente por la violencia hecha no raras veces a las personas, lugares y cosas sagradas, así como a aquellas asociaciones que, aunque de suyo no son religiosas y sagradas, relaciónanse, sin embargo, estrechamente con la Religión y la jerarquía eclesiástica, con cuya dirección y guía, depuesta cualquiera afición de partido o política, se esfuerzan en inducir a sentir y vivir en católico a las personas particulares y a la sociedad doméstica y civil. Y, pues según claramente y más de una vez hemos enseñado, a nadie en absoluto es lícito abusar, sea de la autoridad sagrada, ya de la acción católica, en favor de las corporaciones exclusivamente políticas o a proteger la causa de cualesquiera partidos—y prohibimos, según nuestras facultades, que ello se hiciese—por tanto con gran derecho nos quejamos y censuramos las injurias lanzadas contra la Religión y la violencia ejercida con las personas, cosas e instituciones en relación con ella con pretexto de motivos públicos. Verdaderamente confesamos con gusto que algunas cosas no desagradables han sucedido que o han llegado a ser un triunfo o en breve lo serán, como la conocidísima ley suspendida—que ojalá se abroge completamente—por la que se imponen descuentos bastantes importantes a las obras y legados pia-

edosos, la asignación de mayores cantidades para la sustentación del clero prerrogada, aunque sólo por un año, y la exención del servicio militar concedida para velar por sus sagrados ministerios. Pero no queremos con Nuestro silencio crear la opinión de que la Sede Apostólica ha renunciado o ha querido renunciar en lo más mínimo a su derecho de legislar en aquellas cosas que pertenecen únicamente a sí, de igual modo que cuanto se ha concedido o se conceda en lo futuro se puede imputar como recibido con otro nombre que el de restitución incoada.

Mas antes de que terminemos de hablar, plácenos volver el pensamiento a otras cosas para satisfacción de todos, reales ya, o que en breve serán realidades, que implican una buena esperanza de mejores tiempos.

Y en primer lugar, aunque por los países de Europa estando aún en suspenso determinadas cosas inciertas, hay aún una no pequeña suma de enfermedades e infortunios, parece sin embargo, que tanto en cada uno de los Estados, como en las relaciones públicas de los pueblos entre sí, la situación se presenta más feliz, de aquí que confiamos ha de provenir no poco de beneficio a los asuntos religiosos, casi en todas partes combatidos por esa perturbación de los espíritus y de las cosas. Así, pues, se vislumbra una preciada esperanza para el catolicismo por las inmensas comarcas y pobladísimos pueblos de China a consecuencia del «primer Concilio Plenario», que preparado debidamente en los últimos meses, no tardará mucho en celebrarse bajo la presidencia de Nuestro delegado. Y si en verdad la causa grata de convocarlo es la condición misma de las sagradas Misiones felizmente mejorada la necesidad de ordenar las cosas de mejor modo, es fácil es prever que de ese Concilio, ciertamente memorable, se asegure un gran incremento para la Iglesia de China, como demuestran los demás Concilios de esta clase celebrados en otras partes.

Ni menores motivos de piedad y alegría ofrecen en el presente ciertas sagradas solemnidades a Nos y a los habitantes de esta Santa Ciudad; porque hemos de celebrar el

décimocuarto centenario del comienzo de la veneración que el pueblo romano ha tenido por la tiernísima imagen de la bienaventurada María in Porticu y el décimosexto de la primera dedicación de la Basílica de San Juan de Letrán. Por una parte se ofrece al culto la efigie pintada de la Madre de Dios y de los hombres «Puerto de refugio de Roma», por otra la Iglesia de nuestra Catedral, «madre y cabeza de las iglesias de la ciudad y del orbe» todas, e iglesia de Nuestra ordenación sacerdotal, ambas llenas de majestad y de gracia de tan grande y tan preclara antigüedad. Ciertamente, si no Nos moviese el cargo de Obispo de Roma, la misma llama de fe y de piedad, que Nos abrasa, Nos obligaría a promover y participar en tales solemnidades: hemos comenzado, y en modo alguno abandonaremos lo empezado, puesto que no tenemos cosa más preferente como el que cada día florezca y reviva más la piedad debida a la Virgen y el amor a la Catedral Romana en Nuestros queridos hijos de la ciudad y aún en todos los fieles de Cristo. De lamentar es en verdad que en las presentes circunstancias de la Sede Apostólica nos esté vedado el que, a ejemplo de Nuestros predecesores, procedamos con suma munificencia y estemos presentes a las sagradas ceremonias: hechos verdaderamente egregios de aquellos Pontífices que están inscritos en los fastos de la Basílica de Letrán y del templo de Santa María in Porticu como con letras de oro.

Pero de otros dos célebres hechos, Venerables Hermanos, hemós de gozar algo después, como sabéis, por los que esta Santa Ciudad se convertirá en un como teatro de la fe y piedad común, así como de la pacificación de todos los hombres y de la amistad fraternal de los pueblos: Nos queremos referir al Año Santo y a la Exposición llamada de las Misiones que se ha de celebrar en estos Palacios del Vaticano. Y ya desde ahora con gran alegría, parécenos ver que no tardan en afluir miles y miles de peregrinos de todas partes y deseosos de expiar sus faltas y dispuestos a llevar en lo venidero una vida más recta y santa, entrar atropelladamente por la Puerta Santa que Nos con ese fin y según la antigua costum-

bre establecida, abriremos, para que en ellos se derramen y fluyan frutos más copiosos de redención y de gracia. Ni en modo alguno se ha de dudar que esos peregrinos y fieles, cuando en un admirable conjunto vean y debidamente estimen la variada y heroica labor que se exponga de los misioneros católicos—de aquellos misioneros, decimos, que, para que a los desgraciadísimos hermanos que yacen en las sombras de la muerte les alcancen los tesoros celestiales de luces y gracias en que aquí abundamos, se desprendan de su Patria y de los suyos y aun de su misma vida—se sientan ya convertidos y arrebatados a la admiración de un apostolado tan grande y se solacen en promover la útil obra de las sagradas Misiones. Con razón, pues, Venerables Hermanos, en unión vuestra concebimos la esperanza de que el curso de este año sagrado y piadoso de tal modo servirá a promover el reino de Dios y conciliar la paz entre los hombres, que más pronto podrá realizarse ese Nuestro amadísimo lema invocado en Nuestras oraciones y gemidos: *pax Christi in regno Christi*.

Vengamos ya al punto de los dos escogidísimos varones, que antes dijimos eran dignos del honor de la Púrpura Romana, y que han de ser agregados a vuestro eminente Colegio.

Son éstos:

Jorge Guillermo Mundelein, Arzobispo de Chicago; *Patricio José Hayes*, Arzobispo de Nueva York.

¿Que os parece?

Así, pues, con autoridad de Dios omnipotente, de los santos Apóstoles Pedro y Pablo y con la Nuestra, creamos y publicamos como Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

Del Orden de los Presbíteros: a *Jorge Guillermo Mundelein*, a *Patricio José Hayes*.

Con las dispensas, derogaciones y cláusulas necesarias y oportunas. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Crónica Nacional

LA CRUZADA DE LA PRENSA

El último número que hemos recibido, de esta importante publicación del «*Centro et Labora*», en una verdadera monografía de la futura *Asamblea Nacional de Prensa Católica*, que se celebrará en Toledo, del 12 al 15 de Junio próximo.

Reconocido por todos la importancia de la prensa «*promovedora eco y defensa de todas las Obras católicas*», todos nuestros lectores deben cooperar a dicha asamblea, inscribiéndose como *socios* y enviando alguna *Memoria o Proposición*.

Los que deseen recibir gratuitamente un ejemplar de muestra de este número de CRUZADA DE LA PRENSA---que para propaganda se vende a precio de coste, 2'50 pesetas la mano de 35 ejemplares,---pueden pedirlo al *Director de «Ora et Labora», Apartado, 84, Sevilla.*

CERTAMEN CIENTIFICO

Que la facultad de derecho de la Universidad de Salamanca dedica al Doctor universal y angélico Santo Tomás de Aquino en el sexto centenario de su Canonización.

TEMAS

1.º «Exposición y crítica de los modernos sistemas jurídicos a la luz de la teoría tomista del conocimiento».---Premio: tres mil pesetas.

2.º «La teoría de la ley, según Santo Tomás, y la concepción realista y positiva de la norma jurídica».---Premio: mil pesetas.

3.º «La doctrina política de Santo Tomás y las modernas concepciones del Estado».---Premio: quinientas pesetas.

4.º «La doctrina de la justicia, según la *Suma Teológica*».---Premio: quinientas pesetas.

5.º «Las cátedras de Santo Tomás y los lectores de ellas, en la Universidad de Salamanca».---Premio doscientas cincuenta pesetas.

6.º «El principio de individuación, según Santo Tomás, y el concepto de persona jurídica».---Premio: doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones: Todos los trabajos que concurren a este Certamen serán inéditos y escritos a máquina, o con caracteres legibles, si estuvieran manuscritos y el plazo para su presentación terminará el **31 de diciembre del corriente año.**

Los trabajos serán dirigidos al «Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca», y allí se clasificará por los temas del Certamen, y se numerarán por orden de entrega en la oficina.

Vida Diocesana

LA MARINA

Salinas del Bras del Port.—El día 6 de los corrientes terminaron los Ejercicios espirituales que, como preparación para el cumplimiento pascual, dió el P. Angel Calonge, S. J. a los trabajadores. Consolador en alto grado ha sido el fruto de estos Ejercicios cuyo final fué la solemnísimas Comunión a la que se acercaron unos cien, que es el total de operarios de aquellas salinas. Plácemes merecen el Sr. Cura de la Marina, el P. Jesuita y los dueños de la finca que procuran estos medios de santificación a sus obreros.

BIBLIOGRAFÍA

Hemos recibido el *ANUARIO ECLESIASTICO* publicado por el Editor pontificio barcelonés D. Eugenio Subirana para el corriente año; tan conocida es ya en nuestra diócesis esta publicación, honra de la librería Subirana, que no necesitamos recomendarla. Además de las secciones generales de años anteriores, contiene el del presente un Índice de las Parroquias de toda España con los nombres de los Rdos. Sacerdotes que las tienen encomendadas. Motivo será este que lo hará de mayor interés y por lo tanto será mayor su aceptación, como esperamos.

«*Ora et Labora*» publicación políglota.

«ORA ET LABORA» que comenzó en 1907 siendo un periódico de estudiantes católicos... de Seminario, continúa avanzando en su camino, extendiendo, cada día más, su radio de acción.

Después de haber llegado, con el «*Día de la Prensa Católica*» a todos los ámbitos de España, se propone ahora «dar la vuelta al mundo» en sentido propagandista, y aparece políglota, en ocho idiomas, para establecer un contacto más frecuente con los centenares de Centros extranjeros que ya están en relación por correspondencia con la INSTITUCION «ORA ET LABORA».

Acabamos de recibir dicho interesante número políglota que contiene una amplia información sobre la *Internacional Católica IKA* y el Congreso de Contanza, que eligió a un español, el Dr. **Montero**, de Sevilla, fundador de ORA ET LABORA, para Presidente

de la *Comisión Permanente Internacional de Prensa Católica*, compuesta de quince miembros de diversas naciones.

Su presentación es excelente y no se sabe qué admirar más, si la variedad e interés de los trabajos que publica o la esmerada presentación tipográfica. Enhorabuena muy entusiasta merece su Director, que a tal altura ha sabido colocar la antigua publicación estudiantil.

*P. FELIX RESTREPO S. J.—La libertad de enseñanza—
Un capítulo de legislación escolar comparada.*

Un opúsculo de 13 por 21 cms. y 60 páginas. Precio: 0,80 un ejemplar, 10 ejemplares 7,50 ptas y 100 ejemplares 60 pesetas.—Administración de RAZON y FE.—Apartado 8001.—MADRID.

Este breve y documentado estudio del estado legal y administrativo en que se encuentra la segunda enseñanza libre o particular con respecto a la oficial en los más adelantados países del mundo (Francia, Alemania y demás países septentrionales, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Italia, Estados Unidos), hace ver palpablemente cuán anticuado y contrario a las prácticas modernas es el por otra parte injusto monopolio del Estado en la enseñanza.

Llamamos la atención hacia este trabajo, no solo a todos aquellos que se interesen por la buena organización de la enseñanza nacional, sino también y especialmente a los padres de familia, que aquí verán cómo fuera de España se respetan sus derechos en el sagrado campo de la educación.

Para facilitar la propaganda se han puesto los precios tan moderados que arriba se indican.

NECROLOGÍA

En el convento de R.R. Clarisas de Elche falleció el día 25 de los corrientes la religiosa de Obediencia Sor Isabel Maciá Soler, a los 23 años de Religión.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.

Imprenta de Viuda de Cornelio Payá.—ORIHUELA

TARIFA DE ANUNCIOS

EN LAS CUBIERTAS DEL

Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Orihuela

Plana entera

Una inserción 20 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 15 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 12 íd. íd.

Todo el año 150 pesetas.

Media plana

Una inserción 15 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 10 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 8 íd. íd.

Todo el año 100 pesetas.

Un tercio de plana

Una inserción 12 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 9 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 7 íd. íd.

Todo el año 90 pesetas.

Un cuarto de plana

Una inserción 10 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 8 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 6 íd. íd.

Todo el año 75 pesetas.

ADVERTENCIAS:—1.^a Cada inserción satisfará además 0'10 pesetas de impuesto por sello móvil.

2.^a La colocación de anuncios la dispondrá el Director del *Boletín* sin que el anunciante tenga derecho de preferencia para la colocación de su anuncio si no abona el 10 por 100 sobre la tarifa elegida.

ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICIÓN DE CAMPANAS

DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)

CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudir a **CONSTANTINO DE LINARES.**